

PROCESO: EJECUTIVO

Rad. 2022.00202.00

DEMANDANTE: PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S. con NIT. 901.127.873-8

DEMANDADO: MILAGROS DE JESUS ROMERO BLANCO con C.C. 57.447.821

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Jueza, llevo el presente proceso ejecutivo, informándole que está en firme el traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante, no hubo objeción alguna.

18-abr.-22	30-abr.-22	\$ 42.371.433,00	19,05	13	2,11	\$ 387.416,14
01-may.-22	31-may.-22	\$ 42.371.433,00	19,71	31	2,17	\$ 950.108,77
01-jun.-22	30-jun.-22	\$ 42.371.433,00	20,4	30	2,24	\$ 949.120,10
01-jul.-22	31-jul.-22	\$ 42.371.433,00	21,28	31	2,32	\$ 1.015.784,49
01-ago.-22	30-ago.-22	\$ 42.371.433,00	22,21	30	2,41	\$ 1.021.151,54
01-sep.-22	30-sep.-22	\$ 42.371.433,00	23,5	30	2,54	\$ 1.076.234,40
01-oct.-22	31-oct.-22	\$ 42.371.433,00	24,61	31	2,64	\$ 1.155.892,69
01-nov.-22	30-nov.-22	\$ 42.371.433,00	25,78	30	2,77	\$ 1.173.688,69
TOTAL INTERESES A 30 NOVIEMBRE DE 2022						\$ 7.729.396,81
MAS CAPITAL						\$ 42.371.433,00
TOTAL ADEUDADO MAS INTERES A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022						\$ 50.100.829,81

- **CAPITAL:** (\$42.371.433) CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE
- **INTERESES MORATORIOS CAUSADOS DESDE LA RADICACION DE LA DEMANDA Y HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022:** (\$7.729.396) SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE
- **INTERESES CORRIENTES:** (\$24.138.977) VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE
- **TOTAL, ADEUDADO CAPITAL MAS INTERESES COORIENTES Y MORATORIOS A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022:** (\$74.239.809) SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE

Ordene.

Santa Marta, 06 de junio de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. Santa Marta, Santa Marta, seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la anterior liquidación del crédito presentada por el extremo demandante visible en la carpeta 12 del expediente digital, consideramos aprobarla en razón de que la misma se ajusta a derecho.

PROCESO: EJECUTIVO

Rad. 2022.00202.00

DEMANDANTE: PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S. con NIT. 901.127.873-8

DEMANDADO: MILAGROS DE JESUS ROMERO BLANCO con C.C. 57.447.821

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Aprobar la anterior liquidación del crédito presentada por el extremo demandante visible en la carpeta 12 del expediente digital, en razón a lo brevemente anotado en la parte considerativa de esta providencia, en consecuencia, la liquidación queda así:

En virtud de lo anterior, se procede a realizar la liquidación de la obligación, de la siguiente manera:

Resumen de la liquidación actualizada del crédito:

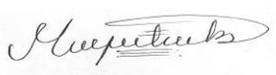
Obligación	Capital	Intereses corrientes reconocidos en el mandamiento de pago	Liq. Moratorios desde 18 abril de 2022 hasta 30 de nov del 2022 la suma de	TOTAL
Pagaré No. 001301580096147 65541.	\$ 42.371.433	\$24.138.977	\$ 7.729.396,81	\$74.239.806,81

Notifíquese y cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 54 de fecha 07 de julio de
2023 se notificará el auto anterior.

Santa Marta,


Secretaria,
Margarita Lopez Vides

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71751bc0ddd5ebc33e99fd1e73e08329bfe5b83b407a15b1fe282da96e03bf0**

Documento generado en 06/07/2023 03:36:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>